

SALTA, 23 de Abril de 2007. Ref.:Expte. N° 8121/06

## RES. C.D. 187/07

#### VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asociado Simple para la asignatura Física Ambiental, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que habiéndose expedido el Jurado en tiempo y forma se ha procedido a notificar en forma fehaciente a cada concursante, como lo dispone el Art. 52º del Reglamento de Concursos aprobado por Res. Nº 350/87 y sus modificatorias, (fs. 300/03);

Que dentro de los plazos establecidos, todos y cada uno de los aspirantes presentaron notas, tanto impugnando el citado dictamen, como aclarando cuestiones respecto al mismo;

Que Comisión de Docencia aconseja a este Consejo Directivo tener por presentadas las impugnaciones de los docentes; Dr. Luis Cardón, Lic. Angélica Boucíguez y Mcs. Gloria Plaza;

Que asimismo se requiere dictamen de Asesoría Jurídica respecto al trámite de estas actuaciones, es decir que se indique si existen vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta;

Que este Cuerpo, en sesión del 18/04/07 resuelve aprobar por mayoría lo aconsejado, dejándose debidamente aclarado, las abstenciones de los consejeros: Dra. Irene De Paul y del Dr. Erico Frigerio en el tratamiento del tema, tanto en la comisión de Docencia, como en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del día antes mencionado;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Tener por presentadas las impugnaciones al Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el presente Concurso, el que se encuentra agregado a fs. 294 a 299, impugnaciones efectuadas por los docentes; Dr. Luis Cardón, Lic. Angélica Boucíguez Mcs. Gloria Plaza.

<u>ARTICULO 2º</u>: Solicitar asimismo a la Dirección de Asesoría Jurídica informar si en estas actuaciones se observa vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los miembros del jurado, al Departamento de Física y en forma féhaciente a cada uno de los postulantes. Cumplido siga a Asesoría Jurídica como lo dispone el art. 2º de la presente.

Prof. MORIA ELEVA HIGA SECRETARIA ACHOEMICA FAGULIAD DE CIENCIAS EXACTAS Ing. JUAN FRANCISCO RADOS
DECANO
Facultad de Ciencias